



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0403-00-2018

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE REGIMEN ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE ADMISIÓN DIRECTA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La nota D N° 047/2018 de la **Facultad de Ciencias Químicas**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 10.543 del 19 de febrero de 2018, por la que eleva para su **homologación** la propuesta de **modificación del Reglamento de Régimen Académico para Estudiantes de Admisión Directa**, aprobada por Resolución N° 6464-00-2017, de fecha 31 de octubre de 2017, Acta N° 1171, del Consejo Directivo de la Institución;

La **Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos**, en su dictamen de fecha 25 de julio de 2018, analizado el expediente de referencia, **recomienda aprobar lo solicitado**;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0403-01-2018 Homologar la **modificación del Reglamento de Régimen Académico para Estudiantes de Admisión Directa** de la **Facultad de Ciencias Químicas** de la Universidad Nacional de Asunción, como se detalla a continuación:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE ADMISIÓN DIRECTA Facultad de Ciencias Químicas

Art. 1 Este reglamento regirá el Régimen Académico de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ) de la Universidad Nacional de Asunción, que han accedido a una plaza e ingresado a las carreras de Farmacia, Bioquímica, Ingeniería Química, Química Industrial, Ciencia y Tecnología de Alimentos Nutrición e Ingeniería de Alimentos por Admisión Directa y que deben cursar las asignaturas del Nivel de Materias Básicas de la FCQ.

Art. 2 Los estudiantes deberán matricularse en una de las carreras ofrecidas por la FCQ e inscribirse en las asignaturas del Nivel de Materias Básicas, llenando los formularios correspondientes en la Secretaría de la Institución. La Secretaría deberá notificar a la Dirección Académica por escrito, la nómina de estudiantes inscriptos por Admisión



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0403-00-2018

..//..(2)

Directa. Los estudiantes que accedan por el régimen de Admisión Directa, y que no estén por la admisión por Convenio Cultural o Cortesía Diplomática abonarán los aranceles correspondientes a la matrícula semestral y las cuotas por las asignaturas que deban cursar y aprobar.

- Art.3** Los estudiantes que accedan a las carreras de Farmacia, Bioquímica, Ingeniería Química, Química Industrial, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Nutrición e Ingeniería de Alimentos deberán cursar las siguientes asignaturas: Química General, Física I, Matemática y Biología en el Nivel de Materias Básicas; según corresponda a las Mallas Curriculares de cada carrera.
- Art.4** Para la carrera de Nutrición, el Nivel de Materias Básicas contempla el desarrollo de las materias Biología y Física General, en modalidad que podrá ser virtual y/o presencial y serán evaluadas antes del comienzo del Primer Semestre del periodo correspondiente. Completando las asignaturas del Nivel de Materias Básicas, la asignatura Química General que se desarrollará al mismo tiempo que las materias correspondiente al Primer Nivel y será evaluado en el periodo de exámenes finales del calendario académico.
- Art.5** Para tener derecho a las pruebas de evaluación final en cada asignatura, el estudiante de Admisión Directa deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Dar como mínimo dos (2) pruebas parciales de cada una de las asignaturas cursadas. b) Haber obtenido un promedio del 50% como mínimo en las evaluaciones parciales. c) Asistir como mínimo al 70 % de las clases teóricas, conforme lo establece el Reglamento Actualizado del Régimen Académico de la FCQ, Resolución del CSU N° 0192-00-2014.
- Art. 6** Las evaluaciones finales de las asignaturas cursadas por el estudiante de Admisión Directa, serán llevadas a cabo en la misma fecha, hora, temario y mesas examinadoras establecidas para los exámenes finales del Nivel de Materias Básicas establecidas en el Calendario Académico de la FCQ para los exámenes finales del curso lectivo correspondiente.
- Art. 7** El estudiante de Admisión Directa que no haya obtenido el promedio requerido en las evaluaciones parciales teóricas al término del Nivel de Materias Básicas correspondiente para tener derecho a examen final, deberá recurrar la asignatura.
- Art.8** Las calificaciones finales obtenidas por los estudiantes de Admisión Directa en las asignaturas cursadas del Nivel de Materias Básicas, serán asentadas en las actas, utilizando la escala de notas del Reglamento Actualizado de Régimen Académico, según Resolución del CSU N° 0192-00-2014, según la siguiente homologación de asignaturas:
- Química = Química General
 - Física General = Física I
 - Matemática = Geometría Analítica y Cálculo
 - Biología = Biología General



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0403-00-2018

.../...(3)

Art. 9 Quedan derogadas las disposiciones que se contrapongan al presente reglamento.

Art 10 Cualquier divergencia o asunto no contemplado en el presente Reglamento será considerado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR - RECTOR EN EJERCICIO
Y PRESIDENTE